

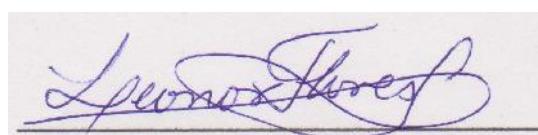
INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de FENTACSA S.A.

1. En relación con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el Reglamento de Informes del Comisario, pongo a consideración a ustedes el presente documento, con lo cual cumple con las disposiciones legales pertinentes según lo determina el Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. He revisado El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo de la **FENTACSA S.A.** al 31 de diciembre del 2017, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía.
3. La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF'S para PYMES), que rigen para la compañía a partir del año 2012 teniendo como fecha de transición el año 2011 de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías 08.G.DSG.010 de 2008.11.2008 emitida para dicho efecto. Efectué pruebas selectivas de registros contables y otros procedimientos alternos necesarios de acuerdo a las circunstancias.
4. Revise el proceso y cumplimiento del proceso de implementación de las NIIF'S para PYMES, donde se determinó que no hubo efecto en el patrimonio y por ende en el Estado de Situación Financiera.
5. Las actas de la Junta General de Accionistas de la **FENTACSA S.A.** así como los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, establecidas en la ley de Compañías; así como resoluciones y disposiciones emanadas en las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas.
6. En mi opinión, El Estado de Situación Financiera, Los Resultados, Evolución de Patrimonio y Flujos de Efectivo de **FENTACSA S.A.** presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES practicadas en el Ecuador.

Guayaquil, marzo 20 del 2018

Atentamente,



LEONOR FLORES SANTAMARIA
C.I. 090675461-9
COMISARIO PRINCIPAL